

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del lunes 23 de Octubre de 1820.

S. Juan Capistrano, y S. Pedro Pasqual.

CORTES.

Sesion del dia 29 de Setiembre.

Abierta á las 10 y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. ministro de la gobernacion remite una esposicion, que por conducto del gefe político respectivo hace el ayuntamiento de Carrion, solicitando la aprobacion de ciertos arbitrios que le proporciona el rio Pisnerga. — A la ordinaria de hacienda y á la de caminos y canales.

El mismo Sr. secretario remite 200 ejemplares de la circular que contiene el reglamento de milicia nacional. — Archivense.

Felicitaron á las Córtes la ciudad de Mallorca y la junta del comercio y consulado. — Oido con agrado.

El ayuntamiento de Cartagena renueva la expresion de sus sentimientos patrióticos, con motivo de las ocurrencias del 6 y 7. Lo mismo hace el de Barcelona, incluyendo una esposicion de aquella milicia nacional en el mismo sentido. — Oido con agrado.

D. Juan Antonio Llorente, residente en Paris, pide que se exija la responsabilidad al provisor de Barcelona D. Pedro José Abellá, por haber mandado suspender la venta de su obra, titulada *proyecto de una constitucion religiosa*. — A la comision de libertad de imprenta.

D. Antonio Gordoá, abogado, hizo presente que habiendo faltado del pueblo de su naturaleza por espacio de muchos meses, con motivo de la persecucion que padeció por ser adicto á la constitucion, no se le habia nombrado alcalde, por faltarle los cinco años de vecindad y residencia que previene el artículo 317 de la Constitucion, y en su consecuencia pide declaren las Córtes, que á los que hayan faltado de su pueblo, por ser perseguidos como liberales, se les conceptúe como si hubiesen residido en ellos. — A la primera de legislacion.

El ayuntamiento de Sepúlveda solicita la abolicion del derecho, que con el nombre de voto de Santiago se paga al hospital y casa de espósitos de aquel pueblo. — A la ordinaria de hacienda.

El ayuntamiento de Zamora solicita medios que saquen á aquellos naturales de los apuros en que se hallan, de resultas de la escasa cosecha de este año. — Al gobierno.

D. Francisco Buch hace presente la persecucion

que sufrió en el año de 14, que le ocasionó la pérdida de 500 rs. y pide se le indemnice, concediendole el premio á que se haya hecho acreedor. — A la comision de premios de la ciudad de San Fernando.

El ayuntamiento de Alcalá de Henares espone la necesidad de que se conserve aquella universidad literaria. — A la instruccion pública.

Un ayuntamiento de la provincia de Valencia presentó una queja contra la audiencia territorial por infraccion de constitucion. — A infracciones.

D. José Manuel Romero, vecino de un pueblo de Estremadura, pide que se anule la venta, hecha por el alcalde, de una finca tasada en 4000 rs. para pagar una renta á los monges de Guadalupe. — A infracciones.

D. Manuel Campillo, vecino de Zaragoza, presentó una memoria sobre canales. — A la comision de caminos y canales.

El Sr. García (D. Antonio) hizo indicacion para que mediante á las dudas que se habian suscitado en algunas elecciones parroquiales, sobre si habian de tener voto los administradores ó tesoreros de los grandes, se declare no deben ser considerados como domésticos. El Sr. Echevarria apoyó la indicacion. El Sr. Gasco dijo que siendo vecinos, con casa abierta, y pagando contribuciones, era claro que no debian considerarse como domésticos. En igual sentido habló el Sr. Muñoz Torrero. — A la comision primera de legislacion.

La comision de milicias nacionales presentó el reglamento que debe regir para estos cuerpos en Ultramar.

Cincuenta y seis ciudadanos de Puerto Real presentaron una esposicion, lamentandose de que se les quitase á su alcalde D. Manuel Echevarria, poniendo en su lugar al actual, en quien no tienen tanta confianza, y piden se vuelva á nombrar á Echevarria. — No hubo lugar á votar.

La comision de beneficencia, despues de examinar la esposicion de la diputacion provincial de Sevilla, relativa á la falta de medios para atender á la asistencia de los niños espósitos de aquella ciudad, opina se le debe hacer una asignacion, á cuyo efecto se remita al gobierno. — Aprobado.

La comision primera de legislacion, en el expediente promovido por el ayuntamiento de Barcelona, relativo á la refaccion de carnes que se paga en dicha plaza á varios gefes militares, y á los pobres de la cárcel, refiere el origen de esta especie de tributo, que en concepto de la comision no ha sido otro

que la oficiosidad de los asentistas, los cuales por ciertas razones contribuían semanalmente al capitán general con 52 libras de carnero y 72 de vaca, y proporcionalmente al teniente de Rey y sargento mayor, á los gobernadores de Monjuic y de la ciudadela y á los pobres de la cárcel, cuyo importe en el año de 52 ascendía á 39⁹ reales, y en 1815 á unos 130⁹. La comision, haciendose cargo de la justa queja del ayuntamiento, y que si bien podia consentirse cuando los abastos estaban por asiento, no debía tolerarse en el tiempo presente, califica de abusiva semejante gratificacion, y opina que cesen todas las prestaciones, á cuyo efecto pase el espediente al gobierno, para que en uso de sus facultades lo ordene así.

La comision de agricultura, industria y artes, informando sobre la solicitud de los fabricantes de loza de Alcora, para que se prohiba la entrada de toda la estrangera, es de parecer se pase dicha solicitud á la comision de comercio, para que la tenga presente en la formación de nuevos aranceles.—Aprobado. Conforme al parecer de la misma comision, se mandó pasar á la de comercio otra solicitud de los maestros ebanistas y carpinteros de Cádiz, dirigida á que se prohiba la entrada de muebles correspondientes á dichos oficios.

Se leyó la indicacion del Sr. Ledesma, dirigida á que sean abolidas las prestaciones, que por iguales abusos y arbitrariedades á los que se refirieron en la esposicion del ayuntamiento de Barcelona, se hallen establecidas en cualquiera otra parte, á favor de los empleados públicos y autoridades municipales. El autor espresó los fundamentos en que se apoyaba, y las noticias que tenia de algunos tribunales de la nacion, donde se exigian iguales prestaciones. El Sr. Ezpeleta dijo, estaba bien que no se diese á la tropa de las guarniciones la refaccion que antes se les abonaba; pero que tampoco era regular pagase los excesivos impuestos y otras exacciones. Apoyáronlo los Sres. Moreno Guerra y Vargas Ponce, pidiendo este último, que se aboliesen tambien dichas prestaciones con respecto á la pesca; y que aquella indicacion se pasase á una comision, que presentase un proyecto de ley. El Sr. Salvador sostuvo, que hasta se debían abolir los arbitrios municipales. Por último, el Sr. Ramos Arispe espuso, que si se quitaban las refacciones á la tropa, con mucha mayor razon deberían abolirse respecto á las demas clases, bastando encargar al gobierno no las permita en parte alguna.—Quedó aprobada la indicacion.

Se leyó el proyecto de ley sobre reforma de regulares, redactado por la comision, conforme á las adiciones aprobadas ó admitidas á discusion por las Cortes, y quedó aprobado en la parte que antes no lo estaba. El Sr. Ramos Arispe observó que en el art. siete, á las palabras de *los de S. Juan de Dios*, se debía añadir; y *demas hospitalarios*: en lo cual se convino la comision.—No hubo lugar á votar sobre un artículo adicional al mismo proyecto, presentado por el referido Sr. Arispe, sobre que los monacales ordenados *in sacris*; los profesos sin esta cualidad, y los hermanos cartujos, que al tiempo de salir de sus casas se encontrasen habitualmente enfermos, gocen las asignaciones señaladas á sus clases respectivas, como si tuvieran 50 años, aun cuando no lleguen á esta edad.—Quedó aprobada una indicacion del Sr. Cepero sobre que á los monacales profesos, los regulares y freyles de las quatro órdenes militares, los de la de San Juan de Jerusalem y demas suprimidas, que no estén ordenados *in sacris*, se les declare hábiles é idoneos para obtener empleos civi-

les de todas clases. El Sr. Cepero espuso que ademas de ser esto una medida de justicia, pues sujetandoseles á las obligaciones del estado civil, debían disfrutar de las ventajas que este puede proporcionar, resultaba una economia para la nacion, por el ahorro de las pensiones que dejarían de pagarse, conforme se fueran colocando dichos individuos.

Siguió la discusion sobre el informe de la comision de hacienda; y habiendose leído la primera parte del presupuesto del ministerio de este ramo, despues de una larga discusion sobre varias de las partidas que comprehende, y de haber hablado los Sres. Ochoa, ministro de hacienda, Banquery, Sierra Pambléy, Yandiola y Gasco, se acordó volviere dicho presupuesto á la comision, para que estendiese de nuevo su dictámen acerca de él, con la expresion de que se habia pedido por algunos señores diputados, y conforme á las reflexiones hechas por los mismos. Se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Se declara benémerito de la patria en grado heróico al difunto D. Felix Alvarez Acevedo, comandante general que ha sido del ejército de Galicia en la gloriosa restauracion del sistema constitucional, cuyo nombre se pondrá perpetuamente en la guia militar del ejército, con la expresion de benémerito en grado heróico; teniendosele presente en las revistas del cuerpo á que pertenecia como si estuviera vivo. Madrid 25 de Setiembre de 1820. = El Conde de Toreno, Presidente. = Juan Manuel Subrié, diputado Secretario. = Marcial Antonio Lopez, diputado Secretario.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreis lo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio 25 de Setiembre de 1820. = A D. Juan Jabat.

Lo que traslado á V. de orden de S. M. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Madrid... de Setiembre de 1820.

Madrid 20 de Setiembre.

Sr. redactor del Universal: La conmemoracion que se ha hecho en las Cortes de D. Felix Alvarez Acevedo, me obligan á desear que sea mas conocida la parte que tomó en los acontecimientos que restablecieron la Constitucion. Permitame vmd. que, penetrado de la admiracion que inspiran las virtudes y las grandes acciones, ocupe algunas líneas de su periódico en trazar el ligero bosquejo de sus heroicos esfuerzos.

El coronel Acevedo apenas era conocido sino de sus amigos; porque retirado del bullicio de las sociedades, y profundamente afligido con las desgracias de su patria, consagraba al estudio y á la amistad todo su tiempo. Jamás la torpe adulacion ni la vil hipocresía mancillaron la elevacion de sus sentimientos, y su alma fuerte adquiria cada dia en el retiro mas y mas odio á lo arbitrario, y mayores deseos de dedicar su existencia á la causa de la libertad. Llegó por fin el 21 de Febrero, dia en que se promulgó la Constitucion en la Coruña: el pueblo nombra una junta de gobierno, y elige á Acevedo, presidente de ella, y al coronel D. Carlos Espinosa, comandante general de las tropas; pero este benémerito gefe, por una moderacion de que se encuentran bien pocos ejemplos, cedió á Acevedo tan honoríficos y difícil encargo. Entonces, desplegando toda la energía de su carácter y toda la amplitud de sus talentos, coordina auxiliado por los demas individuos de la junta todos los ramos, hace prestar juramento á la Constitucion, establece la Milicia nacional, y sus palabras aterran á los malvados, son escuchadas con admiracion de los buenos, y confortan á los débiles. Pero sus miras no se limitaban á la Coruña: Galicia y la España entraban en el vasto plan de sus combinaciones. Ignorando que se hubiese declarado la guarnicion del Ferrol, ni la de ningun otro punto; no pudiendo disponer sino de unos quinientos hombres, no titubea sobre el partido que debe tomar: sabe que la decision y el atrevimiento son los agentes principales en semejantes coyunturas; que la inaccion deja á los antiguos en estado de reflexionar los peligros, y facilita á los contrarios el medio de reforzarse, y se dirige á Santiago con un puñado de hombres, sin que le arredren los tristes recuerdos de que en una expedicion igual á la que proyectaban tuvieron fin las heroicas tentativas del desgraciado Porlier. Supera todos los obstáculos, llega, y encuentra el pueblo sin autoridades, la

caja sin fondos, y todo en confusion por las voces que habian esparcido los mal intencionados. Multiplica sus esfuerzos; y no dando treguas al trabajo, consigue organizar aquella populosa ciudad, y su moderacion y sus virtudes concilian todos los ánimos.

Entretanto tiene noticia que en Orense se forman grandes reuniones, que millares de milicianos ó están ya situados en aquel punto, ó se hallan en marcha para incorporarse en él: que algunos ilusos pretenden levantar en masa á los pueblos para defender la arbitrariedad. Pone en movimiento su columna directamente sobre Orense mientras que el coronel Espinosa con otro puñado de soldados, á quienes inflama, y cuyas fuerzas aumenta con su presencia y con su ejemplo, vuela en combinacion sobre el mismo punto. Los contrarios, aunque muy superiores en número, no esperaron; y Acevedo deseando arrancar hasta la última semilla de la discordia, los perseguió decididamente. Aquellos que fueron alcanzados por las tropas de Acevedo, los que esperaban templando una acogida severa, pueden dar testimonio de su modestia y de su generosidad. Tan incapaz de engreirse con los prósperos sucesos, como de abatirse por los reverses, su alma, á la prueba de todas las inconsecuencias de la fortuna, no veia en los que se rendian enemigos vencidos: miraba en ellos á hijos de su misma madre, á españoles á quienes una fatal ilusion ó una posicion crítica habian inducido á oponerse á la causa de la libertad; y hablándoles el enérgico lenguaje de la virtud y de la ilustracion, les permite ir á donde mas les acomode. Mi pluma marcharía torpemente este rasgo sublime si pretendiese hacer la mas minima reflexion sobre él, y su relacion sencilla es mas elocuente y mas persuasiva que todos los comentarios.

Ya los contrarios tocaban los límites que dividen á Galicia de Castilla; ya cerca de millon y medio de habitantes respiraban sin zozobra el aire de la libertad, cuando las descubiertas de los constitucionales encuentran en posicion una fuerte retaguardia del otro bando. En aquel momento se disparan algunos tiros, y Acevedo que nada aborrecia tanto como la efusion de sangre, que habia mandado positivamente que se evitase, vuela al punto en que iba á empeñarse la accion, contiene á sus soldados, y adelantándose hácia los ilusos: *Hijos, les dice, os han engañado; no somos enemigos, somos vuestros mejores compañeros; no tenemos mas miras que la felicidad de nuestra patria, la Constitucion, el Rey, la union*

y la concordia.... A este tiempo una bala fatal cortó el discurso y la vida del héroe. Los mismos contrarios conmovidos por sus palabras y consternados con su desgracia huyeron atónitos, y concibieron horror á derramar la sangre de sus compañeros.

Tal fue el fin de Acevedo. ¿Y quien puede alegar mas derechos á la gratitud nacional? ¿Quien es el hombre de bien que no envidia una muerte tan gloriosa? El se decidió por la causa de la libertad, no cuando el triunfo era fácil, no cuando la perspectiva se presentava lisonjera, sino cuando nuestros hermanos de la Isla vagaban sin encontrar asilo los unos y se veian los otros reducidos al último apuro. Los laureles que se podian entrever estaban enlazados con fuertes y numerosas espinas, y la empresa era de las mas atrevidas.

No es solamente un guerrero patriota el que se presenta á nuestra imaginacion, es un hombre instruido, virtuoso, que al paso que convina planes militares, organiza la administracion de los pueblos; convence á los unos con sus discursos, atrae á los otros con sus virtudes, y con una inexplicable eficacia halla en todas partes, todo lo dispone, todo lo prevée. Apenas le conoce una pequeña parte de los oficiales y de los soldados; tampoco tiene el prestigio de la graduacion y sin embargo á su voz arrostran las tropas las intemperies y los peligros, y ni el mas pequeño desorden ni la mas ligera disciplina mancha el lustre de tan buena causa. Vedle solo en Santiago en medio de un pueblo al que se ha pretendido seducir, del cual han emigrado las autoridades y muchas personas distinguidas; examinad su conducta; advertid que renunciando á todas las comunidades, se entabla en la sala del ayuntamiento; allí mismo satisface sus cortas necesidades, y entregándose todo entero al trabajo, consigue mantener el orden en aquella crecida poblacion, y lo que es mas aun cimienta de tal modo el sistema, que cuando tuvo que marchar sobre Orense, dejando muchas leguas á retaguardia á Santiago, la tranquilidad de este pueblo no fue alterada ni un momento. Despues de tantos dias de fatigas, despues que veia ya el fruto de sus trabajos, cuando Galicia estaba ya libre, pereció haciendo el último esfuerzo para atraer á los ilusos. La concordia y la paz fueron sus últimas palabras, y las virtudes cívicas á una con las guerras, la ciencia unida á la actividad y á la energía, la modestia acompañada de un ardiente zelo por el bien público, la frugalidad, el desinterés y la prudencia adornarán la tumba, y harán inmortal la memoria de Acevedo.

Si el buen ó el mal éxito de las empresas añade ó quita brillo á los que las ejecutan, si los hombres teniendo los resultados á las tentativas, tributan mas obsequio al que lleva al cabo un proyecto, que al que se estrella en dificultades insuperables al ponerle en práctica: ¿se complació jamas tanto la fortuna en proteger una hazaña, como cuando los pueblos de Galicia y las tropas que los guarnecian, depositando en Acevedo su confianza, proclamaron la ley fundamental? ¿Quién pudo nunca lisonjearse que sus planes tuviesen un éxito tan feliz, ni cuando de principio alguno se dedujeron tan favorables consecuencias? Los valientes guerreros de S. Fernando, abandonados á si mismos, hubieran sucumbido, y el Gobierno absoluto se hubiera consolidado de algun modo con la lamentable catástrofe que iba á cubrir de luto la España entera. Galicia se declara, otras Provincias siguen su ejemplo, y á los quince dias la Constitución es aceptada por el Monarca mismo. Acevedo tuvo una esencialísima parte en tan gloriosos sucesos, y no hay nadie que pueda presentar títulos mas legítimos á nuestro reconocimiento.

Allá en la mansion de los justos, rodeado de los respetables manes de Daoiz, de Velarde, de Alvarez, de Porlier y de Laci, disfruta el premio á que le hacen tan acreedor sus virtudes. Sus ilustres compañeros lejos de desdeñarse de verle en el mismo esplendor y en la misma gloria que ellos: „O tú, esclaman, igual á nosotros en patriotismo; tú que has poseido virtudes tan sublimes y tan raras, recibe el tributo de nuestra admiracion. Los generosos esfuerzos que hicimos, ya para lanzar de nuestro suelo á los enemigos, ya para restablecer en él el régimen de las leyes, no fueron coronados con resultados felices, y la desapiadada parca cortó el hilo de nuestros amargos dias, dejando á la patria desolada y abatida. Pero tú, mas venturoso, bajaste á la tumba cuando rota la cadena que sujetaba los robustos brazos de los españoles, los levantaban al cielo, y manifestaban abiertamente sus deseos de no ser esclavos.”

Y vosotros compañeros de Acevedo, militares valientes y virtuosos que os pusisteis á sus órdenes para defender la causa de la libertad si habeis gemido dentro de vosotros mismos, porque os persuadisteis que serian tal vez olvidados los servicios de vuestro jefe, no creais que serán eclipsadas sus relevantes prendas; en el corazon de cada uno de vosotros tiene Acevedo un templo donde se tributa loor y admiracion á sus virtudes: los españoles reflexivos las conocen, y saben cuanto se le debe, y la historia, la inexorable historia que sin miramientos ni consideraciones con el velo de todas las cosas, y sin dejarse llevar de brillantes apariencias las presenta tales cuales son en si misma, prepara muchas páginas de elogios y de admiracion al ilustre caudillo á quien lloramos. A. del A. (Universal.)